

Es por todo lo indicado, que se ha realizado el presente estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros que se encuentran establecidos en nuestra constitución política.

POBLACIÓN BENEFICIADA. La población beneficiada será toda la población estudiantil de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO** del Municipio de Bello.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV requiere autorización del Consejo Directivo. Por lo que se autoriza mediante acta 70 del 07 de febrero de 2025.

La necesidad se encuentra incluida en el plan de compras.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de las de las necesidades que le asisten a la institución, las condiciones del contrato deberán estar enmarcadas dentro de los criterios de razonabilidad, transparencia e idoneidad que permita una adecuada administración e inversión de recurso.

2.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO A CELEBRARSE. El contrato a celebrarse corresponde a un contrato de Compraventa.

2.2. OBJETO. “ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO”.

2.3. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC. Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
E	47	13	16	04	47131604
E	47	13	16	18	47131618
E	47	13	18	07	47131807
E	47	13	18	01	47131801
E	47	13	18	16	47131816
E	47	12	18	04	47121804
E	47	12	18	03	47121803
E	47	12	17	01	47121701
E	46	18	15	41	46181541
C	27	11	19	09	27111909
C	24	10	15	10	24101510
B	14	11	17	04	14111704

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO***Haciéndonos grandes en cosas pequeñas*

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, Resolución 01642 del 26 de noviembre de 2009.

DANE 105088001792**NIT 811029563-3****ESTUDIOS PREVIOS 2026**

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES: **1)** Comunicar inmediatamente al supervisor, la ocurrencia de cualquier evento o riesgo potencial que se presente en el desarrollo del contrato y pueda afectar su cumplimiento. **2)** Entregar al Supervisor del contrato, informe de los servicios prestados, cada que este lo requiera. **3)** Mantenerse al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (en caso de aplicar), durante todo el plazo de ejecución del contrato. **4)** Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. **5)** Velar por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Reportar de manera inmediata la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6)** Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, contrato, formatos y demás anexos del proceso contractual. **7)** Cubrir todos los gastos e insumos que se requieran con ocasión de ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.
1	BALDE DE 10 LITROS CON PICO	UNIDAD	2
2	BOLSA BASURA NEGRA 26"X40" X 100 UND (65X90)	UNIDAD	1
3	BOLSA BASURA NEGRA IND 37 X 50 X 50 UNDS	UNIDAD	2
4	BOLSA PAPELERA NEGRA 18" X 24" X 100 (45CM X 60CM)	UNIDAD	1
5	CANECA AZUL DE 220 LITROS PARA BASURA	UNIDAD	2
6	ESCOBA TIPO ZULIA SUAVE CABO 1.20 MT	UNIDAD	24
7	ESPATULA CON CABO MADERA 1.20	UNIDAD	1
8	ESPONJA DE ALAMBRE X 36	UNIDAD	1
9	ESPONJA SABRA PAQ X 36	UNIDAD	2
10	GUANTE DOMESTICO NEGRO	UNIDAD	3
11	PAPEL HIGIENICO X 250MTS BLANCO X 8 NUBE	UNIDAD	5
12	TOALLA EN Z NATURAL NUBE X UNIDAD DE 150 UNDS	UNIDAD	7
13	TRAPERA PABILO CABO MADERA 1.40 330 GR	UNIDAD	25
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.
1	AMBIENTADOR CRISTALPISOS X 19000 ML BERHLAN	UNIDAD	4
2	BLANQUEADOR BLANQUITEX X 19.000 ML DESINFECTANTE AL 5.25%	UNIDAD	6
3	DETERGENTE EN POLVO B BULTO X 16 KL	UNIDAD	2
4	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 19.000 ML BERHLAN	UNIDAD	2

2.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La Institución Educativa queda obligada a: **1).** Pagar la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará una vez entregado el producto y previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley. **2).** Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato. **3).** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y

Probable: Probablemente va a ocurrir

Casi cierto: ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO:

Insignificante: el impacto no representa un problema para la entidad.

Menor: el impacto que causa la materialización del riesgo en los objetivos de la entidad es mínimo.

Moderado: la materialización del riesgo puede causar una pérdida momentánea.

Mayor: genera retrasos importantes que afectan el cumplimiento de los objetivos.

Catastrófico: puede detener la operación de la entidad.

TIPOS DE RIESGOS:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Forma de mitigarlo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre cuando una norma cambia de forma sustancial las condiciones técnicas o económicas inicialmente pactadas en el contrato.	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	Probable	Menor	Contratista/ Contratante
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Pago una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato	Probable	Insignificante	Contratista
Político/social	Decisiones y políticas de orden público para	Suspensión de actividades	Reuniones con el contratista / modificaciones	Probable	Moderado	Contratista/ contratante



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO

Haciéndonos grandes en cosas pequeñas

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, Resolución 01642 del 26 de noviembre de 2009.

DANE 105088001792

NIT 811029563-3



ESTUDIOS PREVIOS 2026

	mantener el orden público y/o la salubridad publica		contractuales en caso de ser necesario			
Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación.	Reuniones el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Menor	Contratista/ contratante
Economicos	Desabastecimiento en el mercado	Escases por alta demanda o falla en la cadena de suministros	Proveedores alternos; equivalentes aprobados.	Posible	Moderado	contratante
Tecnologicos	Fallas en la facturación electroica	Demoras en recepción y pago.	Validación previa; soporte técnico.	posible	menor	Contratante /contratista

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Al amparo del “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes” del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación como el presente se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por el señor LIBARDO SERRANO PRECIADO Rector de la Institución Educativa RAQUEL JARAMILLO, actividad que se realizará conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

8.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

En cuanto al objeto a contratar se encuentran varios establecimientos que prestan el servicio en toda el área metropolitana, zona en la cual existe una gran influencia de comercio y demanda tanto para el sector público como el privado.

Así mismo, se encuentra que el servicio requerido no está regulado por el Gobierno Nacional, sin embargo, tienen como referencia el índice de precios al consumidor, las características técnicas de los productos, la oferta y la demanda.

Con el fin de conocer la demanda de contratación requerida, la Institución Educativa revisó la información de contratación disponible en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO

Haciéndonos grandes en cosas pequeñas

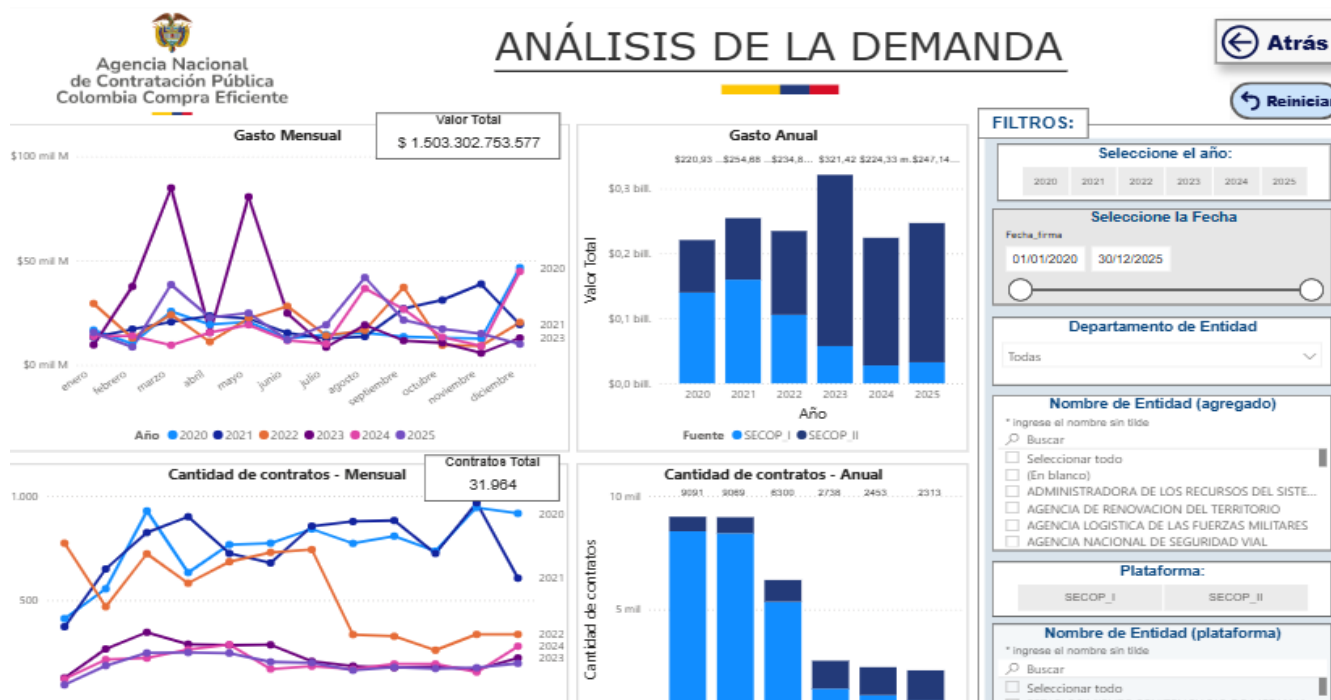
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, Resolución 01642 del 26 de noviembre de 2009.

DANE 105088001792

NIT 811029563-3



ESTUDIOS PREVIOS 2026



Al respecto se encontraron un total de 31.964 contratos suscritos por las Entidades estatales nacionales, con objeto similar al que se pretende en el presente proceso.

Ahora bien, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 en años anteriores se han realizado contrataciones en la Institución Educativa con objeto similar así:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO	OC003-2025	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO.	Presentación de oferta	22/05/2025 8:15 PM (UTC -5 horas)	-	1.187.882 COP	Publicado Detalle
Colombia	INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO	OC03-2024	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO.	Presentación de oferta	26/09/2024 10:16 AM (UTC -5 horas)	-	2.998.451 COP	Publicado Detalle
Colombia	INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO	OC01-2024	ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	5/08/2024 8:40 PM (UTC -5 horas)	-	2.199.002 COP	Publicado Detalle
Colombia	INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO	CO07-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO.	Presentación de oferta	9/05/2023 11:31 PM (UTC -5 horas)	-	5.980.633 COP	Publicado Detalle
Colombia	INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO	OC06-2022	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO.	Presentación de oferta	16/11/2022 12:22 AM (UTC -5 horas)	-	3.963.738 COP	Publicado Detalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO

Haciéndonos grandes en cosas pequeñas

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, Resolución 01642 del 26 de noviembre de 2009.

DANE 105088001792

NIT 811029563-3



ESTUDIOS PREVIOS 2026

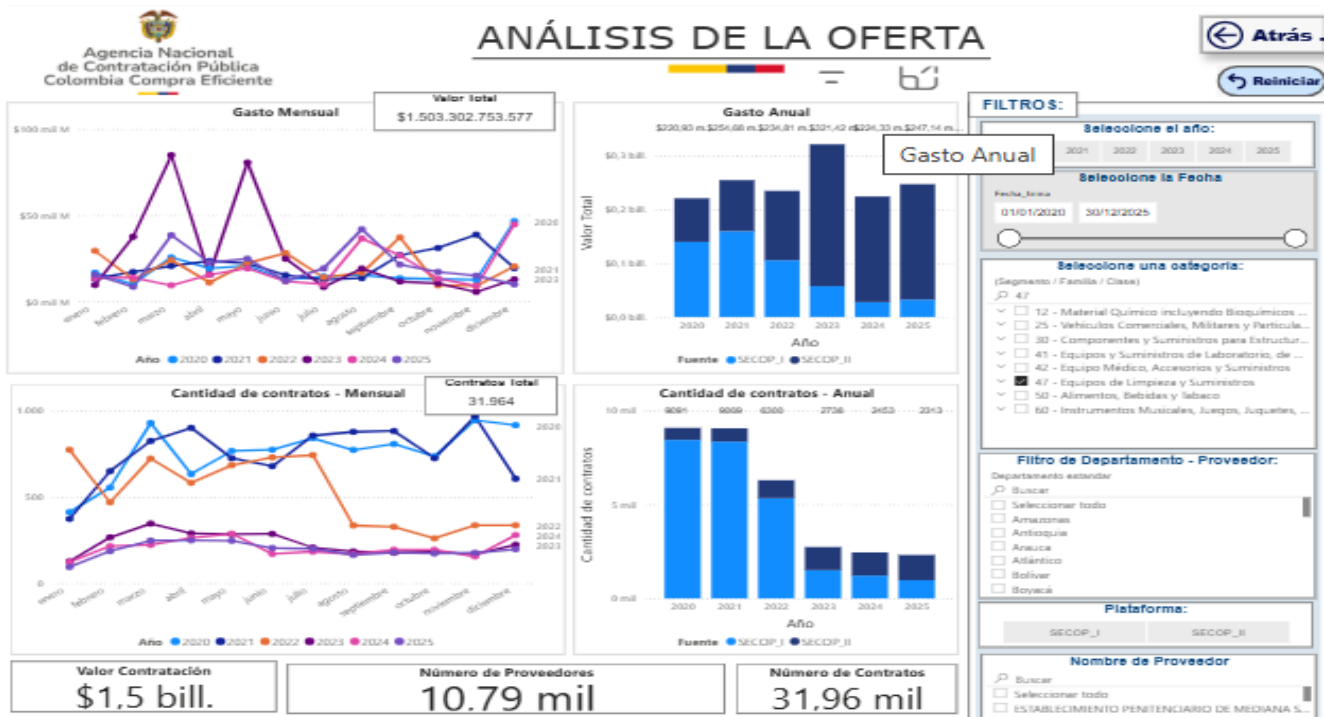
Ahora bien, las contrataciones de la Institución Educativa con objeto similar, han sido ejecutadas a través de contratación con reglamento interno, ello, debido a la cuantía del proceso, por cuanto de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13, aquellos contratos que no superen los 20 SMLMV “el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo (...)”

Así mismo el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica: **“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo.** En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (...) 6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).(...)”.

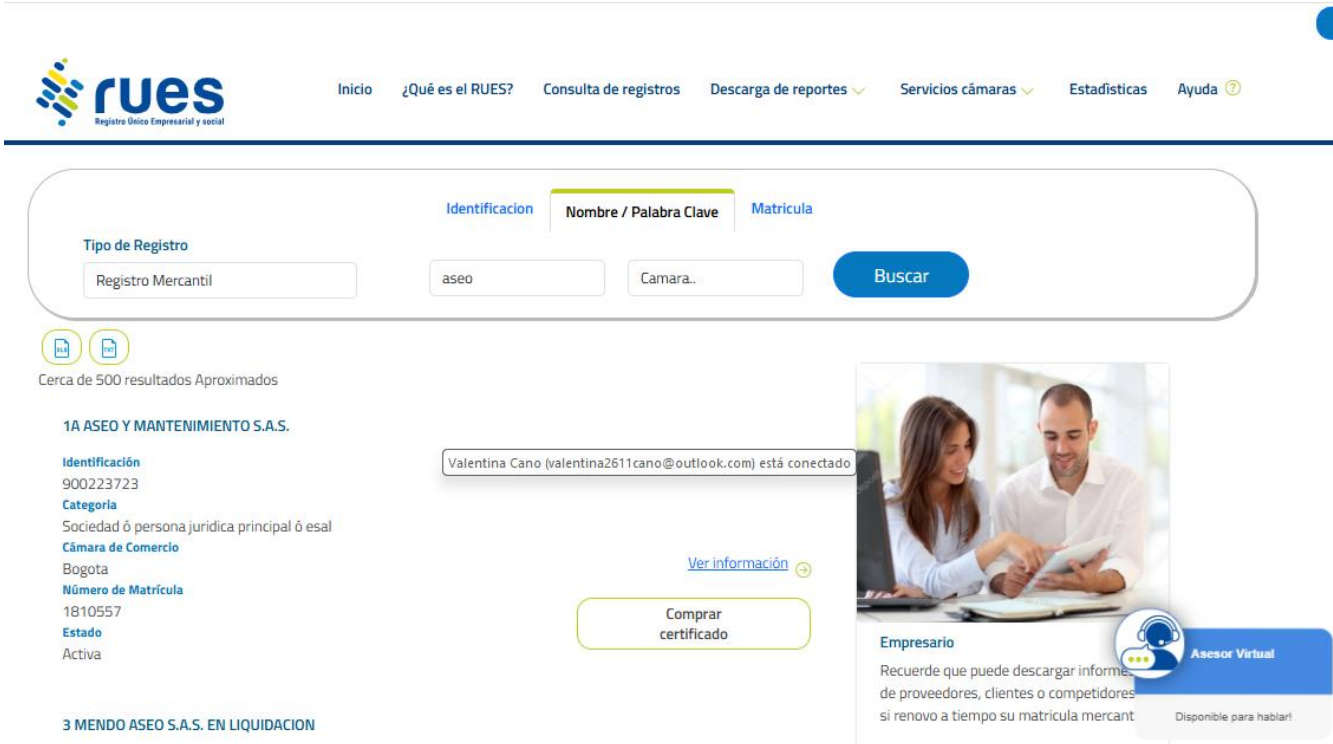
8.2. ANALISIS DE LA OFERTA.

El mercado que puede satisfacer los requerimientos del actual proceso de contratación es suficiente para cubrir las necesidades, para el efecto, la institución procedió a tomar como referencia la clasificación UNSPSC para conocer en la plataforma Datos Abiertos la existencia de proveedores que están en capacidad de ejecutar el objeto del contrato requerido, para ello se realizó la consulta bajo la siguiente codificación, encontrando los resultados que se detallaran en el siguiente cuadro:

CODIGO UNSPSC	Descripción	Registrados
47131604	escobas	10.79 mil



Así mismo, se consultó en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, encontrándose la existencia de multiplicidad de proveedores:




8.3. ANALISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado.

- Propuesta 1: PRODUCAR S.A.S por valor total de: \$3.244.388
- Propuesta 2: MILECOM S.A.S por valor total de: \$3.406.608

En la necesidad requerida por la Institución Educativa, se tiene que el entorno geográfico, tanto local como departamental tiene una oferta suficiente de los bienes que se pretenden adquirir.

9. RESPONSABLE DE SUSCRIBIR EL ESTUDIO PREVIO


LIBARDO SERRANO PRECIADO
Rector
Institucion Educativa Raquel Jaramillo